

este Dexecho con Declaracion de No.
que imponer, sin Cuias formalidad manose
sea de ningun Valor, y no se admita, ni ten
ga Cumplimiento ena Merced en los Tribu
nales, demas, y fuera de la Corte, Fecha
en San Marcos a Diez y
ocho de Septiembre de mill Setecientos
ochenta y tres = Yo el Rey = Por mandado
de el Rey nro Señor Juan Juan de Lamini-
Ena rubricado = Tomose razon en las
Comandancias Generales de Valora y Distribu
cion de la Real Hacienda, y en la de Valores
Consejo de Pleitos Anticipo y seis de la Coni
saria de la Camara de este año hauxre
pagado al día de Media Anada Doscientos
ochenta y un mill, Doscientos y Cincuenta
mrs vellon por la subreccion que se refiere
en la Carta. Madrid a diez de Septiembre
de mill Setecientos ochenta y tres =
Antonio Bustillo y Pambrey = Leanos.

